

**FUNDAMENTOS DE MATERIAS A SER SOMETIDAS A VOTACIÓN EN
JUNTAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELULOSA
ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A.**

Fundamentos de las materias a ser sometidas a votación en la Junta Ordinaria de Accionistas de Celulosa Arauco y Constitución S.A., a celebrarse el día 22 de abril de 2014.

MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS 2013

La Memoria y los Estados Financieros 2013 se encuentran disponibles en el sitio web de la Sociedad, www.arauco.cl. A su vez, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Av. El Golf N° 150, piso 14, comuna de Las Condes, se dispone de un número suficiente de ejemplares para ser consultados por los señores accionistas.

POLÍTICA Y DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

Se propondrá a la Junta que, de la utilidad líquida distribuible del ejercicio ascendente a US\$347.030.186,66.-, según la política fijada por el Directorio para determinar la utilidad líquida distribuible, se distribuya entre los accionistas un dividendo total equivalente a US\$138.812.074,67.-, correspondiente al 40% de la utilidad líquida distribuible consolidada del ejercicio 2013. De este monto, US\$63.387.964,20.- se imputarían al dividendo provisorio acordado por el Directorio en sesión celebrada el 26 de noviembre 2013 y pagado el 11 de diciembre de 2013. El saldo, ascendente a US\$75.424.110,47.-, sería distribuido como dividendo definitivo, a partir del día 7 de mayo de 2014, entre los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, a prorrata de su participación.

Finalmente, se propondrá a la Junta que el remanente de la utilidad del ejercicio, ascendente a US\$208.218.111,99.-, sea destinado a incrementar el Fondo de Utilidades Retenidas de la Sociedad.

DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS

En sesión de Directorio de 25 de marzo de 2014, se consignó la fundamentación de las opciones para la designación de auditores externos que el Directorio de Celulosa Arauco y Constitución S.A. propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 22 de abril de 2014, la cual es la siguiente:

Tal como se informó en su oportunidad, a principios del año 2012 se invitó a las firmas auditoras PriceWaterhouseCoopers, Deloitte, Ernst & Young y KPMG a presentar propuestas para los servicios de auditoría externa de la Sociedad y sus

filiales. Las cuatro empresas auditoras invitadas hicieron llegar sus propuestas a la Compañía, incluyendo todos los aspectos necesarios, entre ellos su experiencia, la descripción de la metodología de auditoría, antecedentes del equipo de socios y gerentes propuestos, listado de clientes de la empresa en las industrias relevantes, modelo de carta de contratación, y programa de trabajo expuesto. Recibidas las propuestas, la administración de Celulosa Arauco y Constitución S.A. llevó a cabo un exhaustivo proceso de evaluación de las mismas, en consideración a parámetros relevantes, como experiencia de cada auditora, metodología de trabajo, fortaleza técnica de la firma, valor agregado con respecto a los habituales procesos de auditoría, honorarios y otros aspectos relevantes identificados por la administración.

Analizadas las propuestas presentadas, el Directorio de la Sociedad propuso a la Junta Ordinaria de Accionistas de Celulosa Arauco y Constitución S.A. celebrada el 24 de abril del año 2012, contratar la auditoría externa de la Compañía con la empresa Deloitte, como primera opción. Dicha propuesta fue aceptada por la Junta, de manera que durante el año 2012 la empresa auditora Deloitte se abocó a efectuar por primera vez, la auditoría de los estados financieros de Celulosa Arauco y Constitución S.A., lo que se le encomendó también para el ejercicio del año 2013.

En esta oportunidad, el Directorio de la Compañía mantiene las consideraciones tenidas en cuenta el año pasado, para proponer las diversas opciones de empresa de auditoría externa para el ejercicio 2014. Lo anterior, debido a que los parámetros de experiencia de cada auditora, la metodología de trabajo, la fortaleza técnica de cada firma, el valor agregado con respecto a los habituales procesos de auditoría, los honorarios y otros aspectos relevantes, a la fecha no han cambiado en forma relevante respecto del año 2012. Por último, el Directorio considera además que, dada la envergadura y complejidad de la Compañía, la auditora Deloitte ha podido, en el transcurso del segundo año de prestación de sus servicios de auditoría externa, interiorizarse en mayor profundidad de la realidad de la Compañía, aspecto crucial para asegurar la calidad del servicio entregado, por lo que conviene a la Compañía beneficiarse de la experiencia que Deloitte ha adquirido.

Por ello, y considerando que la firma Deloitte ha ejercido su mandato solamente por los ejercicios de 2012 y 2013, se ha estimado conveniente mantener por el ejercicio 2014 dicha firma como empresa auditora. Al mismo tiempo, se ha encargado a la Administración llevar a cabo durante el presente año un proceso que permita actualizar los antecedentes técnicos y económicos que servirán de base para proponer la empresa de auditoría a la Junta de Accionistas de abril de 2015.

Como alternativa a la designación de dicha firma auditora, se propone la designación de cualquiera de las firmas auditoras Ernst & Young o PriceWaterhouseCoopers, las

cuales tienen también conocimientos y experiencias en la auditoría de sociedades de naturaleza similar a la de Celulosa Arauco y Constitución S.A.

Por las razones expuestas, el Directorio recomienda a la Junta General Ordinaria de Accionistas citada para el día 22 de abril próximo, en primer lugar la designación de la firma auditora Deloitte como auditores externos de la Compañía para el ejercicio 2014. Como alternativa de la anterior, se propone, en segundo lugar, a cualquiera de las firmas auditoras Ernst & Young o PriceWaterhouseCoopers.

RETRIBUCIÓN DEL DIRECTORIO

Se propondrá a la Junta pagar por concepto de remuneración del Directorio para el ejercicio 2014, la suma de 120 Unidades de Fomento mensuales para quienes ejerzan el cargo de Director, 150 Unidades de Fomento mensuales para quienes desempeñen los cargos de Vicepresidentes y 180 Unidades de Fomento mensuales para quien desempeñe el cargo de Presidente.

SISTEMA DE VOTACIÓN EN JUNTA

Se propondrá a la Junta que las materias sometidas a su decisión se lleven individualmente a votación a través del sistema de papeleta, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Fundamentos de las materias a ser sometidas a votación en la Junta Extraordinaria de Accionistas de Celulosa Arauco y Constitución S.A., a celebrarse el día 22 de abril de 2014.

PROPOSICIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL

El Directorio de la Sociedad ha acordado proponer a la Junta realizar un aumento del capital social, de US\$347.992.909,54.-, dividido en 113.159.655 acciones, a US\$353.617.517,91.- mediante la capitalización de la suma de US\$5.624.608,37.- que corresponde a la cuenta de patrimonio "Sobrepeso colocaciones acciones propias", emitiendo o no a estos efectos acciones liberadas de pago, en todo según lo determine la Junta.

En virtud de lo anterior, el Directorio propondrá a la Junta Extraordinaria de Accionistas:

- a) Someter a la consideración de los señores accionistas una modificación de estatutos sociales consistente en el aumento del capital social, de US\$347.992.909,54.-, dividido en 113.159.655 acciones, a US\$353.617.517,91.-
-

mediante la capitalización de la suma de US\$5.624.608,37.- que corresponde a la cuenta de patrimonio "Sobrepeso colocaciones acciones propias", emitiendo o no a estos efectos acciones liberadas de pago, en todo según lo determine la Junta.

- b) Efectuada dicha capitalización, se propondrá reemplazar el actual artículo quinto de los estatutos sociales y agregar a los estatutos sociales las disposiciones transitorias necesarias para materializar las reformas que acuerde la asamblea.
- c) Establecer un texto refundido de los estatutos, texto que deberá contener todas las modificaciones acordadas en la Junta Extraordinaria de Accionistas.

SISTEMA DE VOTACIÓN EN JUNTA

Se propondrá a la Junta que las materias sometidas a su decisión se lleven individualmente a votación a través del sistema de papeleta, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.